



REF: DECLARA ADMISIBLE POSTULACION QUE INDICA, AL CONCURSO "PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2025, PARA LA REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS" Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 21, CAPITULO 01, PROGRAMA 01, SUBTITULO 24, ITEM 03, ASIGNACIÓN 998, DE LA LEY N°21.722 DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.

RESOLUCION EXENTA N°: **000482**

RANCAGUA, 24 JUL 2025

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Resolución Exenta N°068, de 2024, que aprueba Manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación Programa Noche Digna 2024 y en la Resolución Exenta N°61, 2025, que aplica para el año 2025 el referido Manual, ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta N°060, de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los(as) Secretarios(as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna, y su modificación; en la Resolución Exenta N°0217 de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2025" y sus anexos, correspondiente a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en la Resolución N°36, de 2024, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razon de la Contraloría General de la República, y en el Decreto Supremo N°13, de 2022, de la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Exenta SSS N°0728/2025, de fecha 03 de julio de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2025, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins" y sus Anexos.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 22 de julio de 2025, mediante Memorandum N°02, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se designa una comisión de evaluación integrada por los profesionales: Claudia Castillo Chavarría, Ofelia Nuñez Valenzuela, Arturo Vergara Valenzuela y Claudia Villanueva Galaz.

Que, mediante Acta de Admisibilidad, de fecha 23 de julio de 2025, de la Comisión de Evaluación Administrativa y de Antecedentes del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2025, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins", se establece que de una (01) postulación recibida, ésta cumple con los requisitos establecidos por las bases administrativas y técnicas del concurso, declarándola admisible:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Estado
Residencia	25	12 meses	Rancagua	\$123.735.000	Fundación Cáritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Admisible

Que, la declaración de admisibilidad e inadmisibilidad de las instituciones postulantes, se hará mediante acto administrativo de la Secretaria Regional Ministerial, según lo indicado en el numeral 8 de las bases administrativas y técnicas del concurso, en el que deberá identificarse su nombre, RUT y en el caso de aquellas declaradas inadmisibles consignarse el motivo de dicha inadmisibilidad.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

DECLARESE ADMISIBLE, la siguiente institución postulante al Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2025, para la Región del Libertador Bernardo O'Higgins".

Institución	RUT	Territorio
Fundación Caritas y Acción Social de la Diócesis de Rancagua	65.073.960-4	Rancagua

PUBLIQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez totalmente tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl

INCORPORESE, por Oficina de Partes copia digital de la presente resolución en el Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Desarrollo Social y Familia denominado Socialdoc.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NAYADETH AHUMADA HERRERA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

NAH/KGF/CCCH/ccch
DISTRIBUCION:
- Archivo
- Oficina de Partes